

GASTOS DE CAMPAÑA



GASTOS OPERATIVOS EN ESPECIE APORTADOS POR EL CANDIDATO, MILITANTE O SIMPATIZANTE

Casa de Campaña

Las aportaciones de casa de campaña, así como su debida comprobación, se encuentra establecida en los artículos 76, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 243 numeral 2, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 104, 104 Bis, 105, 106, 107, 143 Ter y 199, numeral 4, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.



Documentación soporte.

- Contrato de comodato.
- Credencial de elector del aportante.
- Formato “RM-C” Recibo de aportaciones de militantes y del candidato / “RSES” Recibo de aportaciones de simpatizantes en especie.
- Muestras fotográficas de la casa de campaña interior y exterior.
- Cotizaciones y cálculo de las mismas.
- Documentación que acredite la propiedad de bien.

Registro contable

Caso 1: Cuando se trata de aportación del propio candidato

Contabilidad del Comité Ejecutivo Estatal			
NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-6-03-02-0001	Egresos por Transferencias de los CEE en Especie a la Concentradora Estatal Local	\$100.00	
4-2-04-02-0000	Aportaciones del Candidato en Especie		\$100.00
6-1-10-01-0000	Préstamo de Casa de Precampaña y Campaña	\$100.00	
6-1-10-02-0000	Casa de Precampaña y Campaña Prestada		\$100.00

Caso 2: Cuando se trata de aportación de un militante del partido

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-6-03-02-0001	Egresos por Transferencias de los CEE en Especie a la Concentradora Estatal Local	\$100.00	
4-2-01-02-0003	Aportación de Militantes en Especie. Campaña		\$100.00
6-1-10-01-0000	Préstamo de Casa de Precampaña y Campaña	\$100.00	
6-1-10-02-0000	Casa de Precampaña y Campaña Prestada		\$100.00

Caso 3: Cuando se trata de aportación de un simpatizante del partido

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-6-03-02-0001	Egresos por Transferencias de los CEE en Especie a la Concentradora Estatal Local	\$100.00	
4-2-02-02-0002	Aportación de Simpatizantes en Especie. Campaña		\$100.00
6-1-10-01-0000	Préstamo de Casa de Precampaña y Campaña	\$100.00	
6-1-10-02-0000	Casa de Precampaña y Campaña Prestada		\$100.00

Contabilidad de la Concentradora Estatal Local

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-6-04-10-0006	Egresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local a los Candidatos Locales en Especie	\$100.00	
4-4-03-02-0003	Ingresos por Transferencias de los CEE en Especie (Campaña)		\$100.00

Contabilidad del Candidato

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
5-5-02-18-0003	Casa de Campaña. Por Aportación, Directo	\$100.00	
4-4-04-02-0005	Ingresos por Transferencias de la Concentradora Estatal Local en Especie		\$100.00

Cálculo de las cotizaciones

CÁLCULO COTIZACIÓN CASA DE CAMPAÑA DEL 30/04/24 AL 02/06/24

CONCEPTO	MONTO PUBLICADO POR PERIODO DE 1 MES	DIAS	MONTO POR DIA	TIEMPO QUE SE USARA EL INMUEBLE (DIAS)	MONTO POR TIEMPO DE USO O GOCE
A	B	C=A/B	D	E=C*D	
Cotización 1 segundamano.mx	\$86	30	\$3	34	\$98.00
Cotización 2 inmuebles24.com	\$90	30	\$3	34	\$102.00
SUMA					\$200.00

DETERMINACIÓN DEL COSTO PROMEDIO /2 \$100.00

Observaciones comunes en este tipo de gasto por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización:

- No acreditar la propiedad del bien en comodato.
- Omisión de reporte de gastos por el uso o goce temporal de los inmuebles utilizados como casas de campaña.
- Recibir en propiedad bienes inmuebles o adquirirlos con cargo al financiamiento recibido.

www.cclega.com.mx

Nota Importante:

Los Candidatos deben rechazar aportaciones o donativos, en dinero o en especie, préstamos, donaciones, condonaciones de deuda, bonificaciones, descuentos, prestación de servicios o entrega de bienes a título gratuito o en comodato de:

- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades, así como los ayuntamientos.
- Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, así como los del Distrito Federal.
- Los organismos autónomos federales, estatales y del Distrito Federal.
- Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras.
- Las organizaciones gremiales, sindicatos y corporativos.
- Los organismos internacionales de cualquier naturaleza.
- Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión.
- Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.
- Las empresas mexicanas de carácter mercantil.
- Las personas morales.
- Las organizaciones sociales o adherentes que cada partido declare, nuevas o previamente registradas.
- Personas no identificadas.